



ACTA DILIGENCIADA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2018/17	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Extraordinaria
Fecha	13 de diciembre de 2018
Duración	Desde las 8:40 hasta las 8:50 horas
Lugar	Centro Cultural
Presidida por	Borja Antonio Gutiérrez Iglesias
Secretario	Luis Alberto Gil García

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
52987747W	Borja Antonio Gutiérrez Iglesias	SÍ
51879688Z	Candelas Carreiro Quintana	NO
53618133G	Daniel Díaz Pazos	SÍ
47454194L	Eduardo Recio Álvarez	SÍ
50425054S	José Manuel Hoyo Serrano	SÍ
51377980M	José Vicente La Cave Rupérez	SÍ
05245050S	Juan Antonio Turrero Ocaña	SÍ
00260515V	Manuel Montero López	SÍ
50665498V	Manuel Pradillo López	SÍ
05403073M	Marta Dolores Piñeiro Gil	NO
50717922R	María Inmaculada Moreno Aznar	SÍ



05393198C	María Soledad López - Varela Celdrán	SÍ
70043699M	María Teresa Moran Uceda	SÍ
70043692K	María del Mar Nicolás Robledano	SÍ
53137127C	Milagros Calatayud Paz	SÍ
01095676W	Mª Pilar de la Fuente Muñoz	NO
50092540N	Nuria Ángela Molina Sevillano	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. Marta Dolores Piñeiro Gil: «Motivos laborales»		

Cerciorada la Presidencia de que cuenta con quórum suficiente para la celebración de la misma y adopción de acuerdos, el Sr. Alcalde declara válidamente constituido el Pleno y ordena el comienzo del acto, y antes de proceder al examen y debate de los asuntos que conforman el Orden del Día, se procede a guardar un minuto de silencio por las víctimas de la violencia de género y fallecidos en Brunete desde el último Pleno. Se ausenta Ganar Brunete, justificando su ausencia manifestando que conste en acta el comunicado siguiente:

“A pesar del análisis de la realidad sobre la violencia de género así como los datos sobre discriminación y violencia por odio hacia personas lesbianas, gays, bisexuales, trans e intersexuales, basado en los informes y datos estadísticos del INE, que reflejan la emergencia social en la que vivimos, nos encontramos en un momento en que, aún habiéndose avanzado en el plano legislativo con la aprobación de leyes como la Ley Integral contra la violencia de género y la Ley de protección integral contra la LGTBifobia y la discriminación por razón de orientación e identidad sexual, la aplicación de algunas políticas conservadoras y los recortes presupuestarios aplicados en materia de igualdad, de medidas para el reconocimiento y respeto a la diversidad y para garantizar la efectividad en la aplicación de estas leyes, suponen un riesgo para las personas que están en una posición de especial vulnerabilidad por razón de género, orientación e identidad sexual.

A nivel institucional y en lo que al ámbito local se refiere, cualquier reconocimiento u homenaje a las víctimas no puede separarse de medidas contundentes de rechazo a cualquier acto o manifestación que cuestione, sin ningún tipo de base científica ni de rigor en el análisis de la realidad, los datos oficiales respecto a los aspectos mencionados o el marco legislativo existente.

Desde Ganar Brunete manifestamos, en consecuencia, que debido a todo lo expuesto, dar amparo institucional a organizaciones como “Hazte oír” o a la autora del libro presentado el pasado 23 de febrero “cuando nos prohibieron ser mujeres y os persiguieron por ser hombres”, Alicia Durán, supone una manifiesta irresponsabilidad del equipo de gobierno del Ayuntamiento de Brunete que no puede justificarse en el derecho a la libertad de expresión de estas organizaciones o personas.



En consecuencia, denunciamos que el minuto de silencio con el que el Sr. Alcalde de Brunete abre cada Pleno, mientras a su vez permite actos como los mencionados, se convierte en un acto de cinismo e incoherencia del que Ganar Brunete no va a participar.”

A) PARTE RESOLUTIVA

1.-Clasificación y requerimiento de documentación para contratación para el contrato de construcción y explotación del tanatorio y ampliación del cementerio.

Favorable

Tipo de votación: Ordinaria

A favor: 10 En contra: 4 Abstenciones: 0

-Interviene el **Sr. Pradillo López del Grupo Municipal PP**, y expone que como ya se vio en la Comisión, en el expediente consta el informe del registro de entrada donde se presenta única y exclusivamente Dormara Capital y en UTE con Clínica Fernández Villar, de fecha 28 de septiembre de 2018.

Existe el Acta de Mesa de Contratación, para contrato administrativo de construcción y explotación de tanatorio y ampliación del cementerio, constando en el expediente la misma. Hay un requerimiento de subsanación a Dormara Capital al abrir la documentación, al ser una UTE (unión temporal de empresas), tenían que presentar ambas sociedades toda la documentación pertinente de la declaración de responsabilidad y su documentación correspondiente.

Hay otra Acta de Mesa de Contratación de 8 de octubre de 2018, donde se decide instar a la empresa Dormara Capital documentación adicional.

En el Acta de Mesa posterior de Contratación para contrato administrativo de construcción y explotación de tanatorio y ampliación del cementerio, con fecha de 9 de noviembre de 2018, se pasa al arquitecto municipal para que informe respecto de la documentación del proyecto técnico presentado, proyecto básico. Consta el informe del técnico municipal, que es favorable, de la documentación presentada, y procede una puntuación de un total de 40 puntos. Este informe es de fecha 12 de noviembre de 2018.

Se constituye un Acta de la Mesa de Contratación para contrato administrativo de construcción y explotación de tanatorio y ampliación de dicho cementerio, con la puntuación correspondiente y la oferta económica, en cuanto al canon que sube de 1.200 euros, 450 euros más, el plazo de ejecución de las obras lo reduce a 8 meses, y el precio de los servicios prestados. Informe favorable del arquitecto municipal para que la Mesa pueda constituirse, con la puntuación correspondiente de 55 puntos de acuerdo con el Pliego Administrativo.

Ahora viene al Pleno, constando toda la documentación. A continuación pasa a leer la Propuesta de Alcaldía al Pleno:

PROPUESTA DE ALCALDIA AL PLENO

CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA LA

CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN



TANATORIO Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO.

Con fecha 8 de octubre de 2018, la Mesa de contratación procedió a la apertura de los sobres, del único candidato, sobre A “Documentación administrativa”, ese mismo día se acuerda requerir documentación que se considera incorrecta.

Con fecha 9 de noviembre de 2018, la Mesa de contratación procede a la apertura de sobre con documentación requerida y se procede a la apertura del sobre “B”, dándose traslado del mismo a los Servicios Técnicos para su informe.

Con fecha 15 de noviembre de 2018, se procede a la lectura del informe del “sobre B” y se procede a la apertura del sobre C “Propuesta económica”, se da traslado del mismo a los Servicios Técnicos.

Examinada la documentación que los acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

PRIMERO.- Clasificar la única proposición presentada:

DORMARA CAPITAL SL Y CLÍNICA FERNANDEZ VILLAR SL (95 puntos)

SEGUNDO.- Requerir a DORMARA CAPITAL SL Y CLINICA FERNANDEZ

VILLAR SL para que en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, para que presente la documentación exigida en los Pliegos artículos 17 y 18.

TERCERO.- Realizados los trámites anteriores, que por Secretaría se dé cuenta al Pleno para resolver al respecto.

-A continuación, el Sr. **Hoyo Serrano del Grupo Municipal PSOE** expresa, que por fin el Alcalde ha conseguido que no haya público en la Sala, debido a la hora en que lo ha convocado.

Este grupo considera imprescindibles las mejoras de ampliación y actualización del cementerio, también consideran positiva la construcción de un tanatorio que de servicio digno a los vecinos de Brunete acorde con la costumbre de inhumación en la sociedad actual.

Manifiesta, que la única garantía de un servicio público como éste, es la gestión directa por el Ayuntamiento de Brunete de este servicio, no sólo por un mejor rendimiento social, sino porque está demostrado que las gestiones que defiende el Grupo Popular son más caras para los vecinos. Las privatizaciones que se están realizando en Brunete aparte de caras, no garantizan los servicios como ya demuestran quejas de vecinas y vecinos, por ejemplo, con el servicio de limpieza. Además nos



hipotecan con empresas privadas durante 15 años, como está ocurriendo con el servicio de limpieza. Al parecer, se van a ceder más de 4.000 m2 para explotación privada y vamos a tener comprometido durante 30 años esta gestión.

Pone ejemplos en la Comunidad de Madrid, en que tras años de pérdida de gestión privada, la remunicipialización de la funeraria del Ayuntamiento de Madrid arrojó ya en su primer año más de cuatro millones de euros de beneficios.

Prosigue diciendo que no sólo el Partido Socialista mantiene esta postura, también los socios de gobierno del Partido Popular, van a llevar al Pleno de hoy de la Asamblea, una propuesta para garantizar el carácter público del Canal de Isabel II.

Continúa exponiendo otro ejemplo: el de Radio Televisión Madrid, que después de un ERE ilegal, dejó a más de 860 trabajadores en la calle, para entregar a manos privadas nuestra Radio Televisión Pública, desoyendo todos los informes, tanto de agentes sociales, como de resto de grupos políticos. Gracias a que el grupo popular ya no tiene mayoría absoluta, dicha televisión vuelve a tomar su camino, duplica su audiencia, vuelve a conseguir la credibilidad para los madrileños y madrileñas, volviendo a la senda de la producción propia interna.

Otro ejemplo: edificios emblemáticos vendidos por la Comunidad de Madrid que dejó en manos privadas por un precio irrisorio y los que está pagando ahora gran cantidad de dinero.

Se produce una descapitalización de lo público, a la vez que hace ricos a otros. Por lo que van a **votar en contra**.

A su vez, espera que el Sr. Alcalde, aprovechando las obras del cementerio, cumpla con el mandato que en su momento le dio este Pleno, y exija la retirada del Memorial de la División Córdor.

-Interviene el **Sr. Montero López del Grupo Municipal GB**, y alega que su grupo ve con buenos ojos tanto la ampliación del cementerio como la construcción de las nuevas salas del tanatorio, pero están totalmente en contra de la privatización. Creen y defienden que la gestión sea pública, para que beneficie al conjunto de los ciudadanos. Ven que no va a ser así, que se va privatizar, con un canon que parece hecho a la medida de la empresa que se presenta. **Votarán en contra**.

Sin más intervenciones por parte de los Sres. Concejales, y por orden del Sr. Alcalde, se pasa el punto a votación, tras lo cual **SE ACUERDA APROBAR EL PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO POR EL QUE SE APRUEBA LA PROPUESTA DE ALCALDÍA, SOBRE CLASIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN PARA CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL TANATORIO Y AMPLIACIÓN DEL CEMENTERIO**, por **MAYORÍA ABSOLUTA** de los Sres. Concejales integrantes del Pleno, lo que representa el **VOTO A FAVOR** de **DIEZ CONCEJALES** (Grupo Municipal PP-10-), y **CUATRO VOTO EN CONTRA** (Grupo Municipal PSOE -2- y GB -2-).

B) ACTIVIDAD DE CONTROL

No hay asuntos



C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DILIGENCIA: La presente Acta ha sido aprobada en virtud del acuerdo adoptado en Pleno en sesión ordinaria de fecha 17 de enero de 2019, en la que no constan rectificaciones aprobadas.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE